



Universidad Veracruzana



Inbioteca

## **Reglamento General del Invernadero de Forestal**

El presente reglamento, es aplicable en el invernadero forestal. Y su aplicación es obligatoria para el personal académico, alumnos y trabajadores administrativos.

Por seguridad y para mantener el orden, se siguen las siguientes instrucciones:

1. Toda aquella persona que quiera hacer uso del invernadero deberá programar su solicitud, registrarse, comunicar el tipo de experimento, proyecto, su duración y preferentemente avisar con tiempo.
2. Solo podrán tener acceso al invernadero personal autorizado, tanto alumnos como académicos que realicen prácticas y trabajos de investigación.
3. Todas las personas que entren en las instalaciones son responsables de las actividades que realicen.
4. No dejar abiertas las puertas, y mantener ambas cerradas.
5. Queda prohibida la entrada a menores de edad en el invernadero.
6. El uso de bata es obligatorio y usar guantes, en caso de que el experimento lo exija.
7. Todas las personas se deberán registrar al entrar al invernadero.
8. Toda persona deberá anotar la actividad que realice, fecha, hora de entrada, hora de salida y el área a ocupar.
9. Dejar limpia su área de trabajo al desocuparla y las herramientas de trabajo.
10. Mantener limpio el invernadero, por fuera y por dentro.
11. Está prohibido fumar y comer dentro del invernadero.
12. Está prohibido el uso de zapatos abiertos.
13. Queda prohibido el uso de materiales sin autorización previa.



Universidad Veracruzana



Inbioteca

14. Lavarse las manos antes y después de salir del invernadero.
15. No introducir alimentos.

Este reglamento se dará a conocer a todo el personal involucrado, académico, alumnos, trabajadores administrativos, etc.